



*La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2015, en el punto 52º) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.*

**52º).- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES, BEBIDAS FRÍAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS EN LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. (Expte.: 2015/AUTOR/01).**

**Requerimiento al licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.**

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del contrato especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 20 de mayo de 2015, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto AA) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2015/AUTOR/01, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista.

En los citados Pliegos se establece que el canon mínimo de explotación asciende a 100,00 € por año y máquina, siendo aquel fijo durante el primer año de ejercicio de la autorización, aplicándose, durante el resto del periodo de explotación del servicio, el incremento que resulte de la aplicación de los criterios que, reglamentariamente, se establezcan en desarrollo de la Ley 2/2015, de marzo, de desindexación de la economía española.

En el citado acuerdo se ordenó, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

**Segundo.-** A tenor del procedimiento de licitación adoptado, negociado sin publicidad, se procedió a invitar a las siguientes empresas:

- DISHOMER, S.L.
- DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN CLOSDAY, S.L.
- MARCILLA PROFESIONAL.

En las correspondientes invitaciones se señaló, como último día de plazo para presentar ofertas el **15 de junio de 2015, a las 14.00 horas**.

Al término de dicho plazo, se ha recibido una única oferta por parte del licitador FRANCISCO SUÁREZ MORENO.

**Tercero.-** Una vez examinada la documentación general (Sobres A) de la oferta presentada en la Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública y siendo aquélla correcta, se procedió, en acto interno, a la apertura del Sobre B de la oferta presentada, que contiene la oferta económica presentada por el licitador.

En relación con la misma, el licitador ha ofertado un canon fijo por año y máquina que asciende a la cantidad de CIENTO CINCO EUROS (105 €), más 22,05 € en concepto de IVA.

El licitador adjunta lista de precios por servicios ofertados, tanto de bebidas frías, como de bebidas calientes y productos sólidos, así como las marcas de los productos a dispensar.

La totalidad de la documentación acredita el cumplimiento de las prescripciones exigidas en los pliegos que han regido la selección del contratista.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta*



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

*clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

*2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.*

*3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

**Segunda.-** Cláusula Decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

**Único.-** Requerir a la empresa FRANCISCO SUÁREZ MORENO, que ha realizado la oferta más ventajosa, para que presente la documentación que acredite estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la disposición y adscripción a la prestación del servicio los medios a que se ha comprometido en su oferta, así como la constitución de la garantía definitiva procedente por importe de SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (740,25 €), equivalente al cinco por ciento del canon de adjudicación por todo el periodo de duración de la autorización.

*“La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta de resolución que formula la Sra. Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública, acuerda requerir a la empresa FRANCISCO SUÁREZ MORENO, que ha realizado la oferta más ventajosa, para que presente la documentación que acredite estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así*

*como el compromiso de disponer y adscribir a la prestación del servicio los medios a que se ha comprometido en su oferta.”*

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Almendralejo, a 30 de junio de 2015

La Jefa de Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DE CONTRATANTE.-